MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2025- - REGI8 – RASES8 - GRUCO– 20.1

Soledad, 12 de septiembre de 2025

Señores
OFERENTES
Barranquilla

ASUNTO: Informe Evaluación Consolidado PN RASES8 MIC 058 2025

De manera atenta colocamos en conocimiento de los oferentes y demás interesados, consolidado a la evaluación de la referencia, como se relaciona más adelante dentro del proceso de Contratación Mínima Cuantía PN RASES8 MIC 058 2025 que tiene por objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA ADULTO Y PEDIATRICA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**"

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para esta contratación es de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)** M/CTE Excluida IVA de conformidad con el Artículo 476 del Estatuto Tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.

FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: 04/09/2025 16:00:00 HORAS

El informe **DETALLADO** de la pertinente verificación Técnica, Jurídica y Económica se encuentran adjuntos al consolidado de la siguiente manera:

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	ESTADO
IPS SERVICIO CARDIOVASCULAR DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

La presente evaluación tiene como fin garantizar los principios que rigen la contratación estatal en especial el principio de **Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad y Publicidad,** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna y concordante con el ***debido proceso***, para el efecto la administración publicará el presente informe en el Sistema de Compras Públicas SECOP II esto con el fin sea de público conocimiento.

Nota: El oferente tendrá un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe para observar lo que considere.

Atentamente,

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

ELABORÓ: IT. ASDRUBAL AMAYA SUAREZ
ANALISTA GRUCO RASES 8

REVISÓ: IT. GEYVIS ABEL VANEGAS GUERRERO
GRUPO DE CONTRATOS RASES 8 (E)

APROBÓ: MY. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
JEFE ADMINISTRATIVO RASES 8 (E)

Ubicación: Mis documentos
Ubicación: Mis documentos/ oficios 2025

Avda. Circunvalar No. 45-124
Correo: deata.rases-gco@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2124967987

GS-2025-069523-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDLANEA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No. _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S-2025- DEMAG/UPRES-JEFAD– 17.2

Santa Marta, D. C. T. H., 11 de septiembre de 2025

Señora Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Contrato Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Avenida Circunvalar Nro. 45-124 Soledad Atlántico.
Barranquilla Atlántico

Asunto: Segunda Verificación Técnica No. PN RASES8 MIC -058- 2025

Una vez realizada la verificación técnica de los documentos anexos y cargados dentro de la plataforma SECOP II y en el periodo estipulado de los proponentes: **PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA ADULTO Y PEDIATRICA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8**, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo dentro del proceso No. PN RASES8 MIC -058- 2025.el informe arroja el siguiente resultado:

1. SERVICIO CARDIOVASCULAR DEL CARIBE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA–REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8

VERIFICACION TECNICA

ITEMS	OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
01	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012	X	
02	HABILITACIÓN: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.	X	

2124967987

GS-2025-089523-DEMAG
GS-2025-014386-REGI8

	El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019. 302 -CARDIOLOGÍA 329 -MEDICINA INTERNA 361 -CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA 372 -CIRUGIA VASCULAR 739 -FISIOTERAPIA 745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES 743 -HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos. "*Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes*". En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.		
03	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).	X	
04	El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: **RECURSO HUMANO MÍNIMO** / **CANTIDAD** CARDIOLOGO: 1 MEDICO INTERNISTA: 1 AUXILIAR DE ENFERMERÍA: 1 ELECTROFISIOLOGO: 1 TERAPEUTA FISICA: 1 CARDIOLOGO PEDIATRICO: 1 Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: -Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y/ o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior. **NOTA**: para el personal profesional, especialista o subespecialista (según corresponda) -Fotocopia de la tarjeta profesional.	X	
05	Para la prestación del servicio la entidad debe verificar que el paciente entregue la siguiente documentación: orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, documento de identidad. NOTA: ES MENESTER INDICAR QUE EL FUTURO CONTRATISTA NO EXIGIRA COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCION SIEMPRE Y CUANDO LLEVE CONSIGO LA AUTORIZACION DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	X	
06	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo, de lunes a sábado de 07:00 am a 07:00 pm, para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.	X	
07	Presentar el formato de cargue de RIPS en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3374 del 2000 del Ministerio de Salud y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Este requerimiento se realizará una vez sea adjudicado el contrato.	X	
08	Los costos por atención de los **EVENTOS ADVERSOS**, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de	X	

2124967987

	vigilancia de Ministerio De La Protección Socia, así: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico" El responsable de Garantía de la Calidad en Salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 134 del 10 de mayo del 2021- artículo 20)		
09	**EXCUSA MEDICA**. Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N° 003 del 10/03/2023 *"directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"* respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	X	
10	El **OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	X	
11	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.	X	
12	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
13	**ADICIÓN DE SERVICIOS** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o Equipo Interdisciplinarios Profesional de la Salud (EIPS), las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, a la cotización de menor valor se le aplicara el descuento ofrecido por el contratista en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. - Se procederá a realizar el acto administrativo que procede a modificar el contrato principal, por parte del grupo de contratos de la unidad. **NOTA**: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	X	
14	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	X	
15	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.	X	

2124967987

16	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	X	
17	El contratista debe informar mediante oficio firmado por el representante legal el medio físico o electrónico por el cual realiza la entrega de resultados de los estudios realizados a los pacientes	X	
18	**REEMPLAZO DE PROFESIONAL:** El oferente CERTIFICARA por escrito que contara con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	X	
19	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	X	
20	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD. El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial.	X	
21	**OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN** El oferente deberá GARANTIZAR la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: • Consulta externa entre a tres 3 días de oportunidad • Procedimientos terapéuticos no mayores a quince (15) días. La atención de toda gestante y/o materna niños menores de 5 años y adultos mayores será prioritaria	X	
22	**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad	X	

4. CONCLUSIONES

Una vez realizada la verificación de los documentos enviados en la plataforma SECOP II por la entidad, se concluye que SERVICIO CARDIOVASCULAR DEL CARIBE CUMPLE técnicamente con los requisitos solicitados en la invitación del proceso No. PN RASES8 MIC -058- 2025 con NIT 901269514-8.

Con el fin de cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso.

Atentamente,

SM-10 MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA
Verificadora Técnica del Proceso No. PN RASES8 MIC -058- 2025

Calle 22 No.1C-74
Telefonos 4234831
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2124967987

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE POLICIA No. OCHO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES8

SUSAN-RASES - 20.1
No.GS-2025-069438- REGI8

Santa Marta, 11 de septiembre del 2025

Señora Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Asunto: Informe de Subsanación de Evaluación Jurídica proceso de Mínima Cuantía No. **PN-RASES8-MIC-058-2025.**

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, para informar sobre la subsanación de la evaluación jurídica realizada al proceso contractual de Contratación de Mínima Cuantía No. **PN-RASES8-MIC-058-2025**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACION DE ESTUDIOS DIAGNOSTICOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8"**, evaluando la subsanación de la propuesta del proceso de la referencia, luego de ser allegada por parte de la Empresa IPS SERVICIO CARDIOVASCULAR DEL CARIBE S.A.S, identificada tributariamente con NIT 901269514-8, representada legalmente por la señora Gerente LUZ CELINA PEREZ MACHACADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.720.627, efectuandose la verificación de los soportes requeridos así:

☐ REQUISITOS HABILITANTES Y/O JURÍDICOS

El proponente **ACREDITÒ** los siguientes documentos y los adjunto en la página Colombia compra eficiente, plataforma SECOP II, de acuerdo al requerimiento contractual dentro del número del proceso **PN-RASES8-MIC-058-2025**, en el cuestionario del proceso, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	

2124967987

2	Documento Legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc.) que acredite la existencia de la entidad pública a la cual se invita. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X	
3	Boletín Responsables Fiscales. La POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, Consultara el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X	
4	Certificado de Antecedentes disciplinarios. La POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, consultara el certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.	X	
5	Certificado de Antecedentes Judiciales: La POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, Consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas, y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X	
6	Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas (RNMC). La POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, Consultará el Registro Nacional de Medidas correctivas (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X	
7	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	X	
8	Origen Lícito de los Recursos, el proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Formulario No. 4	X	
9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	

2124967987

10	Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
11	Certificado REDAM	X	

Las consultas fueron realizadas en los siguientes sistemas:

1. Página Web https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificadode-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentesfiscales/persona-juridica Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR.
2. Página Web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Sistema de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
3. Página Web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
4. Página Web http://www.procuraduria.gov.co/ Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI.

Por lo anterior, se evidencia que el proponente IPS SERVICIO CARDIOVASCULAR DEL CARIBE S.A.S, Identificada tributariamente con NIT. 901269514-8, **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes solicitados en la parte jurídica respecto de la **CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA RN-RASES8-MIC-058-2025**.

Atentamente;

Abogada. Subintendente **CRISTINA ISABEL VARGAS RICO**
Analista de Contrato Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E).

Anexos (no)

Av Circunvalar No. 45-124 Soledad Atl.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2124967987

asdrubal.amaya asdrubal.amaya asdrubal.amaya

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2025 -069326 / DEMAG – UPRES – JEFAD 20.1

Santa Marta, D.T.C.H, 10 de septiembre de 2025

Señor(a) Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Soledad, Atlántico.

Asunto: EVALUACION ECONOMICA DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES 8 MIC -058- 2025.

Con el fin de continuar con la verificación económica de la documentación presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía que tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA ADULTO Y PEDIATRICA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8 "**, de acuerdo con las condiciones ecomicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

EVALUACIÓN ECONOMICA

REQUISITOS	IPS SERVICIOCARDIOVASCULAR DEL CARIBE S.A.S
	OBSERVACIONES
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SECOP II - Validado
CERTIFICACION BANCARIA	SECOP II - Validado
SOSTENIBILIDAD DE PRECIO	SECOP II - Validado
DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE CUENTA	SECOP II - Validado
OFERTA ECONOMICA	SECOP II – OFERTA 5%

Se procede entregar evaluacion comité economico, del oferente **IPS SERVICIOCARDIOVASCULAR DEL CARIBE S.A.S,** con **NIT 901269514-8** Determinando este comité y despues de esta entidad haber **CUMPLIDO** con todo lo requerido en la invitacion de este proceso, se recomienda que esta siga con la presente licitacion.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de contratacion **PN RASES 8 MIC -058- 2025.**

Atentamente,

CPS. KEIRA MANJARRES MOLINA.
Evaluador económico.
Fecha de elaboración 10/09/2025
Calle 22 1c-74 Barrio Centro

INFORMACIÓN PÚBLICA

2124967987